Fecha:

|  |  |
| --- | --- |
| Condado: | Ident. de registro/N.º de permiso: |
| Numero de Derecho de Paso (Right-of-Way, ROW) en Sección Controlada (Control Section Job, CSJ): | N.º de autopista: |
| Identificación de lote: | N.º de placa: |
| Límites del proyecto: desde       hasta       Ubicación: | |
|  | |

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

Estimado/a      :

El Departamento de Transporte de Texas le hizo una oferta en la fecha       de compra por la propiedad descrita arriba, donde vive usted, para el derecho de paso de la autopista. Este Departamento ayuda a las personas destituidas por la compra de terrenos con fines de transporte a través de nuestro Programa de Asistencia para la Reubicación. Los pagos y servicios a los que puede tener derecho se describen en el folleto adjunto titulado *“Asistencia para relocalización”*. Creemos que este folleto será muy útil para usted.

Tome nota de todas y cada una de las siguientes declaraciones:

1. Esta carta sirve como notificación de su elegibilidad para la reubicación, así como su aviso de que no se le pedirá que retire de la propiedad la estructura para letreros de su negocio antes de los 90 días a partir de la fecha de esta carta. Recibirá, en una fecha posterior, un aviso adicional que incluirá la fecha específica en la que debe desalojar la propiedad.

2. Puede tener derecho a un pago de asistencia para la reubicación por los costos y gastos relacionados, como se explica en nuestro folleto. Este pago no incluye los costos de mudanza de bienes inmuebles.

1. Para ser elegible para cualquier pago, debe proporcionar al Departamento una copia de todos los formularios necesarios y cualquier recibo relacionado con la solicitud. También debe cumplir con todas las leyes y regulaciones de la Ley de Embellecimiento de Autopistas (Highway Beautification Act) o la Ley de Caminos Rurales (Rural Road Act) (Título 43, Código Administrativo de Texas, Capítulo 21, Subcapítulos I y K).
2. La solicitud para cualquiera de los pagos deberá hacerse por escrito en formularios estándar proporcionados por este Departamento y la solicitud debe presentarse ante el mismo a más tardar dieciocho (18) meses después del 60° día de la notificación de retirar la estructura para letreros.
3. Cualquier persona o entidad que no esté legalmente presente en los Estados Unidos es inelegible para los servicios de asesoría de reubicación y los pagos de reubicación, a menos que dicha inelegibilidad resulte en una dificultad excepcional y extremadamente inusual para un cónyuge, padre o hijo que reúna las condiciones.

1. Finalmente, como se explica en nuestro folleto, puede solicitar una revisión de su caso por parte del Comité de Revisión de Asistencia para la Reubicación del Departamento de Transporte de Texas si no está satisfecho con la determinación sobre su elegibilidad para el pago o el monto de cualquier pago de reubicación.

Le pedimos que lea y examine detenidamente nuestro folleto para obtener información adicional y conocer los requisitos de elegibilidad de pago. La oficina le brindará asistencia para preparar los formularios necesarios y para presentar sus solicitudes de los beneficios a los que pueda tener derecho, así como cualquier información adicional que desee respecto a nuestro programa de asistencia para la reubicación. Comuníquese con el personal del Programa de Carteles Comerciales del Departamento de Transporte de Texas al (512) 416-3030 o a través de ROW\_OutdoorAdvertising@txdot.gov. También puede visitar la oficina del Departamento de Transporte de Texas ubicada en       para obtener ayuda.

Atentamente,



Firmante autorizado

Adjunto(s)